

DECRETO Nº

TEMUCO, 1 1 MAR 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.02.2021; presentada por ESTABLECIMIENTOS CENTRO SUR LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 69 el 24 de febrero de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de SUPERMERCADO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2811

Actividad Económica

: SUPERMERCADO

Código Actividad

: 472.200

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: LAS ENCINAS N° 01751 LOCAL 6

Nombre Del Contribuyente : ESTABLECIMIENTOS CENTRO SUR LTDA.

Rut

: 78.966.690-3

Nombre Rep. Legal

: TROCOSO SAAVEDRA ENRIQUE ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 13.02.2021

Otorgación Nº

: 5

Fecha

: 01.03.2021

Rol Avalúo

: 2019 -72

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

AIME SALINAS MANSILLA ALCALDE